La ciu[da]d acordo de dexar [a] Nicolas
del monte guerrero por su l[ugar]t[eniente] [illegible]
de granada con facultad de sustituir y seguir
en ella todos y qualesquier pleytos de los
capitulos que por esta ciu[da]d se pusieren al lic[enciad]o
[illegible] [illegible] [illegible] por [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible].

Asi mismo acordo de dexar [a] fran[cisc]o
de llerena agente de los negocios desta ciu[da]d
[illegible] [illegible] y a [illegible] facultad
el [illegible] para sustituir el censo de [illegible]
[illegible] del real que esta cargado sobre los propios
desta ciu[da]d a razon de catorce al millar
y bolverle a cargar sobre los mismos con las mismas
condiciones o [illegible] beneficio desta ciu[da]d
con facultad de sustituir.

Poder

Sepan quantos esta carta de poder
vieren como nos el consejo justicia y regimiento
desta muy noble y leal ciu[da]d de cartagena estando
juntos en nuestro ayuntamiento a saber el licen[ciad]o
[illegible] alcalde mayor desta ciu[da]d
y el capitan [illegible] marques [illegible] nicolas
[illegible] de caceres el capitan [illegible]
de [illegible] fran[cisc]o balcarcel [illegible]
[illegible] gonçalo de [illegible] [illegible]
regidores [illegible] sanchez jurado [illegible]
[illegible] de los demas cavalleros regidores
desta ciu[da]d por quien prestamos voz y caucion
de rato que estaran y pasaran por lo que
de yuso sera contenido [illegible] que ello
hazemos [illegible] [illegible] desta ciu[da]d
otorgamos que damos nuestro poder cumplido
quan bastante de d[e]r[ech]o se req[uier]e y mas puede y debe valer
a nicolas del monte guerrero [illegible]
de granada especialmente para que por nombre
desta ciu[da]d [illegible] ante los señores alcal-
des del crimen de la real audiencia [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la causa criminal que esta ciu[da]d